



**SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
TEMUCO
"YO SIRVO"
FUNDADA EL 23 DE JULIO DE 1900**

CAPITANÍA

Considerando el buen funcionamiento del sistema y el buen proceder en las emergencias procedo a dictar lo siguiente:

ORDEN CAPITANÍA N° 5

Conforme a las atribuciones que me confiere el Reglamento General en su título XV, Artículo 90 números 1 y 3 dispongo lo siguiente:

1. Queda estrictamente prohibido el ingreso a la sala de máquinas a todo bombero sin autorización de un oficial o del jefe de guardia nocturna que se encuentre en el momento.
2. Sólo se podrá transitar hacia la sala de casilleros o quincho, por el sector delimitado con una huincha bicolor pegada en el suelo.

**CRISTIAN PÉREZ HIGUERAS
AYUDANTE**

**CÉSAR SANHUEZA HERRERA
CAPITÁN**